

VISTO:

El Contrato de Adhesión de fecha 08 de Julio de 2004, por el cual el Señor Guardianelli César Luis, DNI N° 27.540.604, aceptaba lo establecido en la Ordenanza "Programa de Ahorro Previo Año 2004", y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Guardianelli quiere obtener un crédito en la Mutual de las Comunidades para poder terminar la vivienda que se le entregó, y

Que el Señor Guardianelli adeuda en concepto de vivienda \$ 14.204,64 a la fecha

Que con el préstamo que se le otorgue, el Señor Guardianelli cancelará el monto mencionado anteriormente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1683 /08

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 10 Manzana 207, ubicado en calle Polonia N° 577 B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor GUARDIANELLI CESAR LUIS, DNI N° 27.540.604.

Art. 2°.- La Mutual de las Comunidades deberá retener del préstamo que se otorgue al Sr. Guardianelli el monto de pesos catorce mil doscientos cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$ 14.204,64) correspondientes a montos adeudados.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el Señor Guardianelli César Luis.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil ocho.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 008/2008“B”

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 1679/08, 1680/08, 1681/08, 1682/08 y 1683/08 en sesión ordinaria el día 13 de Marzo de 2008; por la cual se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 1679/08, 1680/08, 1681/08, 1682/08 y 1683/08 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 13 de Marzo de 2008.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de Marzo de 2008.

OLIVERA BRAVO es SCATAGLIN
Sec. de Adm. y Hacienda



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
INTENDENTA

CRIO. INSP. TERC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
URB. J. CELMAN